



DECRETO DE ALCALDIA N°3183/2024.-
ZAPALLAR, 25/10/2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Decreto de Alcaldía N°3.145/2024 de fecha 24 de octubre de 2024** se aprobó la contratación directa con el proveedor RUT para el **"SERVICIO VÍA SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS Y CAMIÓN HIDROYET Y CAMIÓN SÉPTICO TEIRO DE LODOS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"**, fundado en la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra I) del Decreto 250/2004, del Reglamento de la Ley N°19.886.

2.- Que, con fecha 25 de octubre de 2024 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE FOBAQUIM SPA, RUT N°77.987.376-5** conforme lo establecen los Términos de Referencias aprobados mediante el Decreto de Alcaldía N°3.154/2024, citado en el considerando precedente.

3.- Que, a su vez, la presente contratación fue aprobada por el H. Concejo Municipal de Zapallar en sesión ordinaria Sesión Ordinaria 30/2024, realizado con fecha 21 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°673.



NRC



PMP





4.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUÉBESE el contrato de “SERVICIO VÍA SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS Y CAMIÓN HIDROYET Y CAMIÓN SÉPTICO RETIRO DE LODOS PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR” suscrito con fecha 25 de octubre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE FOBAQUIM SPA**, Rut N°77.987.376-5, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° IMPÚTESE el gasto a la asignación presupuestaria que corresponda.

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

ZAPALLAR

**ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE**

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Adquisiciones
6. Oficina de Transparencia
7. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ SEC/CTL/JUR/

Página 2 de 2



NRC



PMP





RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL